



41º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

REGLAMENTO ESPECÍFICO QI GONG

Área de Competición.

Será de un espacio, al menos, de 14x8 metros tanto para categoría individual como para grupos.

Composición de la mesa de arbitraje.

Estará compuesta por tres (3) jueces titulados por la European Sports Qigong Association y su delegación española, la Asociación Española de Qigong Deportivo.

Categorías.

Adulto Individual Masculino.

Adulto Individual Femenino.

Adulto Individual Masculino Aparatos.

Adulto Individual Femenino Aparatos.

1/4

Clasificación de la competición por edad.

Adulto (+18 años).

Límite de tiempo:

Eventos individuales: 5 minutos.

Eventos de grupo: 5 minutos.

Al llegar a los cuatro (4) minutos se realizará una señal sonora por parte de la mesa de arbitraje.

Uniformidad de los participantes:

Ropa deportiva.

Aparatos:

Solo tienen dicha consideración los bastones o balones de práctica de Qi gong.



Protocolo de competición:

Los competidores se presentarán una vez sean llamados por la mesa.

Si es una categoría de aparatos, éstos serán revisados por la mesa.

Antes de entrar al tapiz el competidor/a pedirá permiso elevando su brazo. Una vez recibido el permiso se dispondrá a ocupar su lugar en el tapiz para realizar su rutina.

Un juez de mesa levantará su mano y al bajarla dará comienzo el tiempo para la ejecución de la rutina por parte del competidor/a.

Una vez finalizado esperará su nota en el lugar designado.

Estándares de evaluación.

Calidad técnica (5 puntos asignados).

Overall (5 puntos asignados).

Deducciones específicas.

Cada error cometido deducirá de la nota final 0.1 puntos.

La dirección técnica de la actividad:

Asociación Europea de Qi gong Deportivo



AVISOS LEGALES

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

3/4

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal se cederán a terceros (colaboradores del AD) para la organización y funcionamiento de la actividad así como para publicidad de actividades relacionadas.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento *de los datos*.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.